



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 715-2331/2020
RT

DECRETO N° 5917 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de treinta y nueve (39) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2019, no usufructuados a favor de la Sra. Julia Norma España, CUIL 23-10853080-4, ex agente del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 002535-S-2021 se reconocieron treinta y nueve (39) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2019, no usufructuados por la Sra. España ex agente del Nosocomio de referencia, que revestía en el cargo categoría A-5 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, el Departamento de Asunto Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice el pago de nueve (39) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2019 a favor de la Sra. España;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-2331/2020 caratulado "SOLICITUD DE DIAS ADEUDADOS L.A.O. EJERCICIO 2018 Y 2019 A FAVOR DE LA SRA. ESPAÑA JULIA NORMA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Cecilia Gisela Huin
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

5917

-S-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. –


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




GERARDO PURÉN MORALES
GOBERNADOR


CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA JUAN
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud